



REGISTRO DE DECRETOS

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 1º de agosto de 2005.-

0200

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 049/2005 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/07/05;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 049/05, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/07/05, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Pérez Llamera.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ---

DECRETO N° 1980

c.o.

Dr. Oscar Pérez Llamera
Secretario de Gobierno

Jorge Alberto Peredí
Intendente Municipal



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de convalidar el convenio N° 29/05 suscripto por la Municipalidad de Mar Chiquita con el Sr. Juan María Orensanz por el cual ésta cede el uso gratuito de un inmueble sito en la localidad de Santa Clara del mar actualmente denominado "Casa Azul" en el que funcionará el Instituto Municipal de Capacitación y la Dirección de Cultura Municipal a partir del 1º de abril de 2.005 y por diez (10) años con opción a prórroga por igual periodo;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE

SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTÍCULO 1º: CONVALÍDESE , en todos sus término el Convenio N° 29/05 suscripto en fecha 30 de marzo de 2005 y el Convenio N° 79/2005 de fecha 12/07/05, entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Sr. Juan María Orensanz por el cual ésta cede el uso gratuito de un inmueble sito en la localidad de Santa Clara del Mar actualmente denominado "Casa Azul" en él funcionará el Instituto Municipal de Capacitación y la Dirección de Cultura Municipal a partir del día 1º de abril de 2005 y por diez (10) años con opción a prórroga por igual período.

ARTÍCULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 049/2005.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Héctor Esteban Llamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante